



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	1 de 49

TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021

OBJETO: OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA

JUNIO DE 2021

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO DEL CONCURSO	5
1.2 RUTAS EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA	5
1.3 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE NECESIDADES DEL SERVICIO	10
1.4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES	11
1.5 DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO	11
1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	12
1.7 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONCURSO	13
1.8 INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	13
1.9 TÉRMINO DEL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO....	14
1.10 CONSECUENCIA DE LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO OTORGADO.....	14
1.11 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO	14

2. CAPITULO 2: CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO

2. 1 GLOSARIO	18
2.2 RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PROPONENTES	19
2.3 REGÍMEN APLICABLE	20
2.4 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS	20
2.5 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	20
2.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	21
2.7 CORRESPONDENCIA	21
2.8 AVISO DE APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021 ...	21
2.9 PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	22
2.10 ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS	22
2.11 APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO	22

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	3 de 49

2.12 PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021.	22
2.13 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
2.14 RETIRO DE LAS PROPUESTAS	24
2.15 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN.....	25
2.16 CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO	25
2.17 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN	25
2.18 CORRECCIÓN DE ERRORES DE FORMA EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.....	25
2.19 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
2.20 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	26
2.21 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	26
2.22 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	27
2.23 INDICACIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE LAS QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.....	27
2.24 TERMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS.....	27
3. REGLA Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	
3.1 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA	27
3.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA	28
3.1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	28
3.2 REGULACIÓN JURÍDICA.....	28
4. CAPITULO 4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	
4.1 REQUISITOS PARA EVALUAR Y PONDERAR PROPUESTAS	29
4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE EVALUACIÓN.....	29
4.2.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	29
4.2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	30
4.2.3 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	30
4.2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	30
4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE LA EVALUACION.....	31
4.3.1 EDAD PROMEDIO DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO	31

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	4 de 49

4.3.3 SEGURIDAD	33
4.3.4 EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN	33
4.3.5 EXPERIENCIA EN LA ZONA DE OPERACIÓN MUNICIPAL DE ITUANGO, ANTIOQUIA.....	34
4.3.6 PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES.....	34
4.3.7 NATURALEZA DE LA EMPRESA.....	35
4.4. OTRAS CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	35
4.5. INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN	35
4.6. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	36
5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO	
5.1 PONDERACION DE LAS PROPUESTAS	38
5. 2. PROPUESTAS ELEGIBLES.....	38
5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	38
5.4. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO	39
5.5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO	39
5.6 SUPERVISIÓN Y CONTROL.....	39
5.7 TARIFAS Y ASPECTOS ECONÓMICOS	40
5.8 DOMICILIO	40
CAPÍTULO 6. PROFORMAS	
CAPITULO 7. ANEXOS	

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	5 de 49

CAPÍTULO 1 1. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO DEL CONCURSO

OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA.

1.2 RUTAS EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA

Se asignará en las diferentes zonas de operación del municipio de Ituango, Antioquia, las capacidades transportadoras vehiculares, en las siguientes rutas, frecuencias, horarios, nivel de servicio, en el orden establecido en el estudio técnico realizado en el municipio de Ituango, en Noviembre de 2014, para conocer las necesidades y demanda insatisfecha de movilización y en las rutas no autorizadas:

1. RUTA 01 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – SANTA RITA Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río- Alto de Cenizas – Palmitas – El Mandarino – La Granja – Filo de Pavas – Candelaria Alta – Santa Rita)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00

Saliendo de Santa Rita 12:00

CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

Mínima: 1

Máxima: 1

2. RUTA 02 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA GRANJA Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio – Pio X – El Río – Filo de Cenizas – Palmitas – El Mandarino – La Granja)

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE ITUANGO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	6 de 49

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 12:00

Saliendo de La Granja: 09:00 14:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

Mínima: 1

Máxima: 1

3. RUTA 03 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – MONTE ALTO Y VICEVERSA.

(Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Filo de Cenizas – Palmitas – Monte Alto)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 12:00

Saliendo de Monte Alto: 09:00 14:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

Mínima: 1

Máxima: 1

4. RUTA 04 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – MURRAPAL Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Filo de Cenizas – Chontaduro- Murrupal)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 10:00 12:00 14:00

Saliendo de Murrupal: 08:40 11:40 13:40 15:40

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	7 de 49

Mínima: 2
Máxima: 3

5. RUTA 05 – ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO)– SANTA LUCIA Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio – Pio X – El Río – Quebradoncita – Las Cuatro – Quebrada del Medio – El Quindío – Santa Lucia)

Saliendo del Centro de Acopio:	07:00	10:00	12:00	14:00
Saliendo de Santa Lucia:	09:00	12:00	14:00	16:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

Mínima: 2
Máxima: 3

6. RUTA 06: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) EL BAJO INGLÉS Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Quebradoncita – Las Cuatro – La Georgia – El Bajo Inglés)

Saliendo del Centro de Acopio:	07:00	13:00
Saliendo de El Bajo Inglés:	09:00	15:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

Mínima: 1
Máxima: 1

7. RUTA 07: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA HONDA Y VICEVERSA

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	8 de 49

(Recorrido: Centro de Acopio - El Salto – Guacharaquero – la Honda)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 10:00 12:00 14:00
Saliendo de La Honda: 09:00 12:00 14:00 16:00

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

Mínima: 2
Máxima: 2

8. RUTA 08: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – PALO BLANCO Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio – El Salto - Buena Vista - Palo Blanco)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00
15:00
Saliendo de Palo Blanco: 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30
15:30

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Motocarro.
Radio de Acción: Municipal
Capacidad Vehicular:

Mínima: 4
Máxima: 5

9. RUTA 09: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA FLORIDA Y VICEVERSA

(Recorrido Centro de Acopio – El Salto – Buenavista – La Hundida – El Tinto – La Florida)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 09:00 11:00 13:00 15:00 17:00
Saliendo de La Florida: 07:30 09:30 11:30 13:30 15:30 17:30

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación:	25-04-2014
Página:	9 de 49

Nivel de Servicio: Básico
 Frecuencia: Diaria
 Clase de Vehículo: Motocarro.
 Radio de Acción: Municipal
 Capacidad Vehicular: Mínima: 3
 Máxima: 4

10.RUTA 10: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – LA GUAMERA Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio – Los Galgos – Mote – Sitio de la Presa – El Aro – La Guamera)

Saliendo del Centro de Acopio: 07:00 10:00 12:00 14:00
 Saliendo de La Guamera: 09:15 12:15 14:15 16:15

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
 Frecuencia: Diaria
 Clase de Vehículo: Motocarro.
 Radio de Acción: Municipal
 Capacidad Vehicular: Mínima: 2
 Máxima: 2

11.RUTA 11: ITUANGO (CENTRO DE ACOPIO) – EL CEDRAL Y VICEVERSA

(Recorrido: Centro de Acopio - Pio X – El Río – Quebradoncita – Las Cuatro – La Georgia – Bajo Inglés – El Cedral)

Saliendo del Centro de Acopio: 08:00 13:00
 Saliendo de El Cedral: 10:15 15:15

CARACTERISTICAS DE SERVICIO:

Nivel de Servicio: Básico
 Frecuencia: Diaria
 Clase de Vehículo: Motocarro.
 Radio de Acción: Municipal
 Capacidad Vehicular: Mínima: 1
 Máxima: 1

CAPACIDAD TRANSPORTADOR TOTAL		
CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
MOTOCARRO	20	24

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	10 de 49

Para la distribución de los horarios, nivel de servicio, frecuencias, clase de vehículo y capacidad transportadora, se parte del ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO EN MOTOCARRO, en el Municipio de Ituango, Antioquia, realizado en Noviembre 11-12-13 de 2014, por la empresa H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., con NIT 0900448818-6, Consultora, con de Inscripción vigente N° 0000150 del 06 de Diciembre de 2011 y en acatamiento de la Resolución N° 007147 de Agosto 28 de 2001, expedida por el Ministerio de Transporte, y se actualizaron las rutas, para dar cubrimiento a la movilización desde el Centro de Acopio, asignado por la administración municipal hasta los lugares definidos en los diferentes recorridos de esta jurisdicción, a fin de atender la demanda actual de los usuarios de este servicio.

Los interesados podrán consultar en el sitio web oficial del municipio y en la plataforma SECOP todos los documentos relacionados con el presente proceso, según Decreto 1079 de 2015, esto es, estudio Técnico de oferta y demandan insatisfecha, Términos de Referencia, Aviso de Apertura, Resolución de Apertura del Concurso Público, solicitudes de los interesados y las decisiones administrativas y que hacen parte integral de los Términos de Referencia. Igualmente podrán ser consultados en la Secretaria General y de Gobierno, del municipio de Ituango, Antioquia, localizada en la Calle Berrío N° 19-08, Ituango – Antioquia. Cualquier observación relacionada con el proceso deberá ser remitida **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a los siguientes correos electrónicos de manera **CONJUNTA** de forma obligatoria, so pena de tenerse por no recibido:

gobierno@ituango-antioquia.gov.co
floralice95@gmail.com

1.3 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DE NECESIDADES DEL SERVICIO

El servicio público de transporte terrestre automotor mixto en vehículo motocarro, en la jurisdicción del municipio de Ituango, pretende ser un medio que permita la movilización de los habitantes de los tres corregimientos y 101 veredas, hacia el centro urbano del municipio y Viceversa. Adicionalmente, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), determina que Ituango, posee un área de 3.904 Km² y como bien lo expresa el Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Entre todos Ituango Será Mejor", ha orientado los objetivos a articular el campo con la ciudad, a través de la comercialización de los productos, integrando la región en lo económico, educativo, cultural y con la infraestructura requerida, y la cercanía con el proyecto Hidroituango, nos permitiría potenciar el turismo alternativo y uno de los vehículos, que se podrían utilizar, por su versatilidad y economía, son los motocarros.

En la actualidad el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, en motocarro, se viene prestando por vehículos vinculados a la TRANSPORTES MULTIMODALES ITUANGO S.A.S., y algunos de forma independiente, pero la citada empresa, mediante la Resolución N° 435 de Octubre 01 de 2018, se le concedió un permiso de operación y la habilitación para la prestación, de este

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	11 de 49

servicio, por cincuenta y ocho días (58) hasta el 30 de Noviembre de 2018 y es por esto que se hace necesario realizar el respectivo Concurso Público, tal como lo dispone el **Artículo 2.2.1.5.10.1.7.** del Decreto 1079 de 2015.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a unas exigencias normativas, que parten de lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia, tomando al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y el precepto que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del mismo, y su deber de asegurar una prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, pero manteniendo la regulación, el control y la vigilancia del servicio de transporte terrestre automotor, como un servicio público esencial.

Ahora bien, le corresponde a las autoridades municipales establecer, las estrategias y medidas preventivas, en relación con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto, en motocarro y el cumplimiento de las normas relacionadas con el transporte y tránsito y es por esto, que la autoridad local, inicia el proceso de otorgar a una empresa de transporte debidamente constituida, el permiso de operación de todas las rutas, horarios, frecuencias, y capacidad transportadora, dando cumplimiento a la obligación que tiene el Estado de garantizar la prestación de un servicio público y la protección a los usuarios, con un transporte accesible para todos sus habitantes, oportuno y de forma segura.

1.4 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

En el presente proceso de adjudicación de los servicios indicados, podrán participar personas jurídicas, legalmente constituidas de acuerdo con las disposiciones Colombianas, correspondiendo éstas a empresas de economía solidaria o sociedades comerciales con habilitación vigente o sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la actividad de servicio público de transporte terrestre Automotor.

1.5 DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

Los documentos que forman parte del presentes concurso público, son los siguientes:

- 1.5.1 Estudio Técnico de Oferta y Demanda para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Motocarro, realizado en el Municipio de Ituango, Antioquia.
- 1.5.2 Aviso de Apertura del Concurso Público N° 01 de 2021.
- 1.5.3 Términos de Referencia, con sus Proformas y Anexos.
- 1.5.4 Resolución, donde se ordena la Publicación de Apertura de Concurso Público No. 01 de 2021.
- 1.5.5 Adendas, en caso de ser necesarias.
- 1.5.6 Respuestas a observaciones al Estudio Técnico, los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el concurso, en el evento de presentarse.
- 1.5.7 Acta de Cierre del Concurso Público N° 01 de 2021.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	12 de 49

1.5.8 Informe de Revisión y Evaluación de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes.

1.5.9 Recursos legales en el evento de presentarse.

1.5.10 Resolución de otorgamiento del permiso de operación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, en las rutas a realizarse en el municipio de Ituango, Antioquia, conforme a las normas vigentes.

En conclusión, los Términos de Referencia, constarán de los siguientes Capítulos:

CAPITULO 1: INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

CAPITULO 2: CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO

CAPÍTULO 3: REGLAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

CAPITULO 4: INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

CAPITULO 5: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO

CAPITULO 6: PROFORMAS

CAPÍTULO 7: ANEXOS.

El Estudio Técnico de Oferta y Demanda para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Motocarro realizado en el municipio de Ituango en el año 2014, estarán a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del municipio de Ituango, Antioquia, en horas de oficina (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 y los Viernes de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00), y a partir de la fecha que se indica en el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01 de 2021 y que se encuentra en el numeral 1.11, de los Términos de Referencia y en la página Web del municipio de Ituango: www.ituango-antioquia.gov.co

1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La póliza de seriedad de la oferta, que los proponentes deben presentar con su propuesta, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia y cuya casa matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe tomarse por la empresa transportadora proponente y a favor del municipio de Ituango - Antioquia, con NIT 890982278-2, de conformidad con lo establecido en la artículo **2.2.1.5.10.1.8 del Decreto 1079 de 2015¹**

Dicha póliza, debe garantizar las obligaciones surgidas de la propuesta, con una vigencia como mínimo igual al término de duración del concurso, el cual inicial formal y legalmente el **22 de Junio**

¹ ARTÍCULO 2.2.1.5.10.1.8. *Seriedad de la propuesta.* La empresa interesada en participar en el concurso deberá presentar con la propuesta una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada que garantice las obligaciones surgidas de la propuesta hasta su adjudicación, con una vigencia como mínimo igual al término del concurso y cuatro meses más y por un valor asegurado mínimo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	13 de 49

de 2021 y se prolonga hasta resolución de los recursos de ley eventualmente formulados contra el acto de adjudicación o declaratoria de desierto, definida según el cronograma del proceso para el 23 de agosto de 2021 y cuatro (4) meses más. **Así las cosas, la póliza de seriedad de la propuesta debe tener una vigencia mínima desde el 22 de junio de 2021 y hasta el 22 de diciembre de 2021 ó desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta el 22 de diciembre de 2021.**

Observación 1: Se precisa que la garantía de seriedad de la propuesta, deberá constituirse con la vigencia indicada anteriormente, y con alguna de las dos posibilidades, sin perjuicio, de la obligación de ampliarla, hasta por el término que se prolongue el Concurso Público.

Observación 2: El costo de la prima de la garantía, será por cuenta del proponente.

Observación 3: El Beneficiario de dicha póliza, es el municipio de Ituango, Antioquia.

Observación 4: El valor asegurado mínimo, debe ser de Cien (100) SMMLV.

Observación 5: La NO presentación de la póliza de seriedad de la oferta en las anteriores condiciones, será causal de rechazo de la propuesta.

1.7 TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONCURSO

El término de duración del Concurso Público, iniciará el día 22 de Junio de 2021 (Martes) hasta el 23 de agosto de 2021, tal y como se indica en el CRONOGRAMA DE CONCURSO.

En el evento de presentarse una modificación al cronograma se realizará a través de ADENDA publicada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I, medio oficial de publicidad y notificación de todas las actuaciones a los interesados.

1.8 INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de un plazo máximo no superior a cuatro (4) meses², para empresas que no cuenten con habilitación en el municipio de Ituango, contados a partir de la fecha de la firmeza de la Resolución de adjudicación, la empresa que resulte adjudicataria para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Motocarro, tendrá la obligación de servir las rutas, con las características del servicio indicado en el numeral **1.2.** del presente documento.

Se precisa que para prestar el servicio público de transporte mixto en motocarro, la empresa autorizada, deberá tramitar con anterioridad y de manera **OBLIGATORIA**, la habilitación respectiva,

² Decreto 1079 de 2015. Artículo 2.2.1.5.10.1.10.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	14 de 49

ante la administración de Ituango, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.5.10.1.2. del Decreto 1079 de 2015**, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar.

1.9 TÉRMINO DEL PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La autorización para la prestación del servicio, se otorgará, por el término de **TRES (3) AÑOS**, previa acreditación ante autoridad competente de la existencia de los vehículos ofrecidos en la cantidad y condiciones técnicas señaladas en la propuesta, de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2.2.1.5.10.1.10 del Decreto No. 1079 de 2015.

Con un término de seis (6) meses, antes del vencimiento de los tres (3) años iniciales, la empresa deberá informar a la autoridad municipal de Ituango, Antioquia, su interés de continuar con la prestación de este servicio, evento en el cual se procederá como establece el artículo 2.2.1.5.10.1.11 del Decreto 1079 de 2015.

Se indica además que el **PERMISO ES REVOCABLE E INTRANSFERIBLE Y OBLIGA A LA EMPRESA BENEFICIARIA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO CONCEDIÓ.**

1.10 CONSECUENCIA DE LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO OTORGADO

Si la empresa seleccionada en el presente concurso no entra a prestar el servicio dentro del plazo señalado por la administración municipal, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

En este evento el municipio de Ituango, Antioquia, mediante Resolución motivada, podrá otorgar las rutas, horarios, nivel de servicio, frecuencia, capacidad transportadora, a las demás empresas seleccionadas, de acuerdo al porcentaje obtenido en la evaluación de las propuestas, siempre y cuando las mismas, sean igualmente favorables para la prestación del servicio señalado.

1.11 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

El proceso del Concurso Público, para la asignación de recorridos, horarios, frecuencias y capacidad transportadora mínima y máxima, de las rutas, del municipio de Ituango, Antioquia, se regirá por las siguientes actividades, fecha, hora y lugar:

FASE I: Revisión de estudio técnico de la determinación de las necesidades y demanda insatisfecha de movilización en vehículo Motocarro en el municipio de Ituango, Antioquia:

Estudios Previos al Concurso Público:

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	15 de 49

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES	FECHA DE ENTREGA	LUGAR
Revisar el Estudio Técnico del Servicio Público Terrestre Automotor Mixto en Vehículo Motocarro, realizado por H& H CONSULTORES S.A.S., en el Municipio de Ituango, Antioquia, de acuerdo a lo reglado en el Decreto 1079 de Mayo 26 de 2015 y la metodología establecida en Resolución No. 000478 del 22 de Febrero de 2010.	Mayo 11 de 2021 Hasta Mayo 25 de 2021	Oficina de la Asesora en la ciudad de Medellín.
Revisar las rutas planteados en el estudio técnico de la demanda insatisfecha, para verificar sitios de origen y destino, veredas, centros de acopio.	Mayo 18 y 19 de 2021	Municipio de Ituango, Antioquia.
Realizar y presentar de informe de revisión de estudio técnico y que es el sustento de la necesidad del servicio.	Junio 8 de 2021	Oficina de la Secretaria General y de Gobierno de Ituango.
Elaborar los Términos de Referencia, Aviso de Apertura de Concurso Público y Resolución de Apertura Concurso Público, y revisión de la administración municipal.	Mayo 20 hasta Junio 4 de 2021	Oficina asesores en la ciudad de Medellín. Oficina de la Secretaria General y de Gobierno de Ituango.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	16 de 49

FASE II: Concurso Público para la asignación de rutas, horarios, frecuencias y capacidad transportadora mínima y máxima, de las rutas autorizadas en el municipio de Ituango.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (año 2021)	LUGAR – PUBLICACIÓN
Expedición AVISO DE APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO 01 DE 2021 y Términos de referencia	Junio 15 Hora: 8:00 a. m.	Publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I
Expedición de la RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO	Junio 22 (Martes).	Publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co), SECOP I y Periódico EL COLOMBIANO
Presentación de las OBSERVACIONES a los Términos de Referencia	Junio 22 hasta el 29 de junio a las 04:00 pm	ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE , a través de correo electrónico a las siguientes direcciones de forma conjunta gobierno@ituango-antioquia.gov.co y floralice95@gmail.com
Respuesta observaciones y expedición de ADENDAS	Julio 1	ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I
Publicación de la Resolución de Apertura (artículo 2.2.1.5.10.1.7 del Decreto 1079 de 2015)	Martes 6 de julio	Periódico el Colombiano
Presentación de las PROPUESTAS – FECHA LÍMITE	Julio 7 hasta el 21 de julio a las 04:00 pm en horario de oficina	ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Oficina de Archivo del municipio de Ituango
Elaboración acta de cierre, con la asistencia o no de los interesados, ministerio público y la administración.	Julio 21, a las 05:00 pm	Secretaría General y de Gobierno – publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I del acta de cierre.
Evaluación Jurídica y Técnica de propuestas	Hasta el 26 de julio	Secretaría General y de Gobierno

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	17 de 49

Publicación Informe preliminar de evaluación	Julio 27	ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I
Presentación de OBSERVACIONES al informe preliminar de evaluación	Desde el 28 julio hasta el 30 de julio a las 04:00 pm	ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE , a través de correo electrónico a las siguientes direcciones de forma conjunta gobierno@ituango-antioquia.gov.co y floralice95@gmail.com
Respuesta a las observaciones y publicación del INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	Agosto 2	ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I
Audiencia pública de expedición de la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y/o declaratoria de desierto del proceso	Agosto 3 a las 08:00 am	Despacho del alcalde – Palacio Municipal – Publicación ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I
Interposición de recurso de reposición en contra del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto.	Desde 4 de agosto hasta el 19 de agosto a las 05:00 pm	ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE , a través de correo electrónico a las siguientes direcciones de forma conjunta gobierno@ituango-antioquia.gov.co y floralice95@gmail.com
Expedición de acto administrativo que resuelve los recursos.	Agosto 23	Despacho del alcalde – Palacio Municipal – Publicación ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de publicación en página Web del municipio (www.ituango-antioquia.gov.co) y SECOP I

OBSERVACIONES: Se precisa de manera enfática que la presente convocatoria, es un procedimiento especial, reglado en el Decreto 1079 de 2015, al cual no le son aplicables las disposiciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en principio, adelantado bajo la responsabilidad y competencia del Municipio de Ituango y regido por regla general, por la norma especial, los presentes términos de referencia, siendo los plazos y términos fijados en el CRONOGRAMA de estricto cumplimiento, preclusivos y perentorios y que implica que tengan acceso a la información, todas las empresas interesadas y las veedurías ciudadanas, en

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	18 de 49

igualdad de condiciones en aplicación del principio de publicidad, desde la Apertura del Concurso Público N° 01 de 2021.

CAPÍTULO 2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021

2. 1 GLOSARIO

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO: Es el resultado de un concurso adelantado por la autoridad de transporte competente, para autorizar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro en la jurisdicción del municipio de Ituango. La autorización se formaliza mediante la expedición de un acto administrativo, motivado y regido por las normas establecidas en el Decreto 1079 de 2015.

ANEXO: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a los Términos de Referencia del concurso y que hacen parte integral de los mismos.

CAPACIDAD TRANSPORTADORA: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.5.10.1.14 del Decreto 1079 de 2015, es el número de vehículos requeridos y exigidos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados.

CONCURSO PÚBLICO: Es el permiso para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto de carácter municipal, en zonas de operación y que se efectuará mediante concurso, en el que se garantice la libre concurrencia y la iniciativa privada.

EMPRESA NUEVA EN LA MODALIDAD: Entiéndase por empresa nueva, la persona jurídica que no se encuentra habilitada por ninguna autoridad municipal, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro.

FACTORES DE CALIFICACIÓN: Son los parámetros que al ser evaluados por la autoridad competente, otorgan puntajes en el concurso, los cuales son: a) Edad promedio del parque automotor ofrecido. b) Participación del parque automotor registrado en el servicio público mixto de su jurisdicción. c) Seguridad. d) Experiencia en la modalidad de servicio público automotor de transporte terrestre automotor mixto en motocarro. e) Experiencia en la zona de operación de la jurisdicción. f) Programas de selección, evaluación y capacitación de conductores y g) Naturaleza de la empresa.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Mecanismo de cobertura a favor del municipio de Ituango, Antioquia, que ampara la seriedad en la presentación de la propuesta y cuya póliza, deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	19 de 49

PROPONENTE: Es la persona jurídica que participa en el concurso público, para obtener la autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, en la jurisdicción.

PROPUESTA: Es el proyecto de negocio jurídico que una persona formula a otra, la cual deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario.

PROPUESTA ELEGIBLE: Es aquella propuesta presentada por un proponente y que cumple con los requisitos básicos para participar en el concurso público y señalados en los Términos de Referencia y que por tanto es objeto de evaluación.

PROPUESTA EXCLUIDA y/o RECHAZADA: Es aquella propuesta presentada por un proponente, que incurra en alguna de las causales de exclusión, definidas en los Términos de Referencia del concurso.

RUTA: Es el trayecto comprendido entre un origen y un destino, determinado en el estudio técnico de las necesidades y demanda insatisfecha de movilización en la respectiva jurisdicción, unidos entre sí por una vía y que cumplan con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, sobre los principios del transporte.

TÉRMINOS DEL CONCURSO: Se entiende por términos del concurso, el conjunto de reglas que rigen el procedimiento para el otorgamiento del permiso de operación de las rutas, horarios, en los vehículos establecidos en el estudio técnico de las necesidades y demanda insatisfecha de movilización en la respectiva jurisdicción y que están establecidas en los Términos de Referencia.

2.2 RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PROPONENTES

Las personas jurídicas interesadas en participar en el presente concurso público, deben tener en cuenta antes de presentar la propuesta, los siguientes aspectos:

2.2.1 Leer detenidamente las presentes reglas del concurso, para verificar las exigencias previstas y poder analizar todas las circunstancias que tengan incidencia en la propuesta.

2.2.2 Tener presente, que con la presentación de la propuesta, se aceptan todas las condiciones estipuladas en los Términos de Referencia del concurso, con sus proformas, anexos y de acuerdo a la normatividad vigente.

2.2.3 La propuesta debe ser presentada en el orden exigido y no puede presentar tachones, correcciones, enmendaduras y deben estar numerados todos sus folios.

2.2.4 La propuesta que se presente, deberá sujetarse y referirse a todos y cada uno de los puntos de los presentes Términos de Referencia.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	20 de 49

2.2.5 Antes de entregar la propuesta se debe revisar por parte del proponente, que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos.

2.2.6 El proponente para participar debe conocer las rutas del estudio técnico, el estado de su infraestructura vial y las condiciones climáticas de la zona.

2.2.7 La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye una evidencia, de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos, que le permitan formular las aclaraciones necesarias sobre inquietudes o dudas, previamente consultadas y adicionalmente aceptar que estos términos de referencia, son completos, compatibles y adecuados y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la operación a concursar.

2.2.8 El proponente por la sola presentación de su propuesta, autoriza al municipio de Ituango, Antioquia, a verificar toda la información que en ella se suministra.

2.3 REGÍMEN APLICABLE

El procedimiento del concurso para el otorgamiento de la autorización para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, se adelantará conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.5.10.1.5 y siguientes del Decreto 1079 de 2015 y demás normas relacionadas con las características técnicas de los equipos y en los aspectos que no se encuentren regulados en las anteriores normas, deberán adelantarse conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

2.4 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la Ley, podrán realizar control social al presente concurso público y para tal fin se les proporcionará toda la información y documentación requerida.

2.5 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes con la presentación de su propuesta, deberán diligenciar la **PROFORMA 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, de los Términos de Referencia del presente concurso, como una manifestación de su intención de apoyar la acción de la administración municipal de Ituango, Antioquia, con el objeto de fortalecer la transparencia de los procesos y en la lucha contra la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y se compromete formalmente a no efectuar o facilitar actos, acuerdos o conductas de corrupción y en el evento de conocerse casos que atenten contra la moralidad pública, proceder a denunciarlos a los diferentes órganos de control.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	21 de 49

2.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el concurso, ni obtener el permiso para la prestación del servicio público, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

2.7 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia enviada por los proponentes deberá remitirse de la siguiente forma:

Secretaria General y de Gobierno

Doctor Jorge Elías Giraldo Restrepo

Referencia: CONCURSO PÚBLICO N° 01 de 2021

Dirección: Calle Berrio N° 19 -08, Sede Alcaldía Municipal

Correo electrónico: gobierno@ituango-antioquia.gov.co

Teléfono Conmutador: (4) 8643174

Municipio: Ituango, Departamento de Antioquia

2.8 AVISO DE APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021

La administración convocará a las empresas o sociedades comerciales o formas de economía solidaria, habilitadas o sin habilitar, legalmente constituidas de acuerdo a las disposiciones Colombianas, en cuyo objeto social, se determine la explotación del servicio público de transporte terrestre automotor y que estén interesadas en presentar propuestas dentro del proceso de autorización, bajo la modalidad de CONCURSO PÚBLICO N°. 01 de 2021 y cuyo OBJETO es: **“OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA”**

Se asignará la Capacidad Mínima y Máxima, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.2 RUTAS EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA, de los

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	22 de 49

Términos de Referencia, de los vehículos clase motocarro, en las rutas establecidos con sus horarios, frecuencias y nivel de servicio, para el municipio de Ituango.

2.9 PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se podrán consultar en la Página Web del municipio de Ituango www.ituango-antioquia.gov.co y SECOP I, el día Martes 15 de Junio de 2021, o en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno, todos los días laborables y a partir de la publicación del Aviso de Apertura en el horario de oficina.

2.10 ACLARACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DOCUMENTOS

La solicitud de Aclaración de los Términos de Referencia, se hará por parte de los Proponentes de forma a través de correo electrónico a las direcciones gobierno@ituango-antioquia.gov.co y floralice95@gmail.com, dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso, procediendo a la administración a dar respuesta según lo estipulado en el cronograma. Igual serán admisibles observaciones radicadas de manera física en la oficina de archivo del municipio dentro de los términos establecidos en el cronograma, la cual deberá identificar plenamente el proceso.

Concluido el término establecido en el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO, no se aceptará aclaraciones y cuestionamientos, sobre el contenido y alcance del Estudio Técnico, y los Términos de Referencia, las cuales serán extemporáneas, sin que este la administración en obligación de dar respuesta.

Cualquier modificación o adición a los documentos del CONCURSO se realizará a través de ADENDA y será publicada en el sitio web de la entidad y en el SECOP I.

2.11 APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO

La Publicación del AVISO DE APERTURA, se fijará en la página Web del Municipio de Ituango www.ituango-antioquia.gov.co y SECOP I, el día Martes 15 de Junio de 2021, y podrá consultarse en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno. Adicionalmente se entiende este, como el cumplimiento del principio de publicidad, para garantizar la participación de los transportadores y un proceso de selección objetivo y transparente.

2.12 PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA

La publicación de la Resolución de apertura del proceso se realizará el día Martes 22 de Junio de 2021, en la página Web del Municipio de Ituango www.ituango-antioquia.gov.co y en el SECOP I, conjuntamente con los Términos de Referencia, con la finalidad que los interesados estudien la

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	23 de 49

convocatoria y presenten las respectivas observaciones que estimen pertinentes en la forma y términos indicados en el cronograma del proceso.

La publicación de la Resolución de Apertura en el periódico **EL COLOMBIANO**, medio de amplia circulación municipal, departamental y aún nacional, se realizará el martes 6 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.5.10.1.7 del Decreto 1079 de 2015.

2.13 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas, por parte de las empresas comerciales o formas de economía solidaria interesadas, habilitadas o sin habilitar, en cuyo objeto social, se determine la explotación del servicio público transporte terrestre automotor, **será desde el día 7 de julio hasta el 21 de julio de 2021, a las 04:00 pm, fecha límite para presentar propuesta.** Dicha propuesta se deberá presentar **UNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de radicación física en la oficina de archivo del Municipio.

Todas las propuestas, deben presentarse en original, exceptuando las pólizas que por efecto de las condiciones de salud pública actual, se hayan expedido de forma virtual y los documentos que por su condición legal, se defina como copias, firmadas por el Representante Legal o Apoderado debidamente autorizado, Adicionalmente deben ser entregadas foliadas y de manera consecutiva. De la propuesta deberá presentarse una copia íntegra en archivo digital (formato PDF) en un CD o USB la cual deberá ir foliada dentro de la propuesta.

Las reglas que regirán la presentación de las propuestas son las siguientes:

- 2.13.1 Podrán participar las personas jurídicas legalmente constituidas, de acuerdo con las disposiciones colombianas.
- 2.13.2 Podrán participar las personas jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los términos de referencia, tanto habilitadas como no habilitadas, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en vehículo motocarro en el municipio de Ituango, Antioquia o en cualquier otra jurisdicción.
- 2.13.3 La empresa que no tenga habilitación para prestar el servicio público de transporte mixto en motocarro y en caso de otorgarle el permiso de la operación en las rutas del municipio, está obligada a obtenerla, de conformidad con los Artículos 2.2.1.5.10.1.1; 2.2.1.5.10.1.2; 2.2.1.5.10.1.3., y siguientes del Decreto 1079 de 2015.
- 2.13.4 El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	24 de 49

- 2.13.5 Los proponentes deberán elaborar su propuesta, teniendo en cuenta las Proformas y Anexos, así como los requerimientos consignados en los presentes Términos de Referencia.
- 2.13.6 No se aceptarán propuestas radicadas en una dependencia diferente a la del Archivo de la administración municipal, el cual la enviará a la Secretaría General y de Gobierno. Tampoco se aceptarán enviadas por correo electrónico, o cualquier otro medio telemático.
- 2.13.7 La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar, enlace y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que no será atendida por la administración.
- 2.13.8 Las propuestas que se presenten, después de la fecha y hora, o en un lugar diferente a los fijados para su entrega, serán consideradas como extemporáneas y por consiguiente, no serán aceptadas, ni serán objeto de verificación y evaluación.
- 2.13.9 La información requerida en los anexos y proformas, deberán diligenciarse completamente. No se podrán modificar, condicionar o agregarles comentarios. Sólo en el evento de efectuarse alguna aclaración necesaria para la propuesta, se colocará una nota explicativa de la misma.
- 2.13.10 No se aceptarán propuestas alternativas, ni parciales, ni condicionadas.
- 2.13.11 La propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras, ni enmendaduras, que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales.
- 2.13.12 Las propuestas, los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes, dentro de la presente convocatoria, deben presentarse en idioma castellano.

2.14 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de las propuestas, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del CONCURSO PÚBLICO. En evento de solicitarse con posterioridad al cierre del proceso y salvo en casos de inhabilidad o incompatibilidad **sobrevinientes**, esto es, que se configuren luego del cierre del concurso, el municipio de Ituango procederá a hacerse efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	25 de 49

2.15 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN

El municipio se reserva el derecho de suspender o cancelar el Concurso Público, en cualquier etapa en que se encuentre, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal del mismo.

Para dichos efectos se emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda al evento presentado y se harán las publicaciones en los medios establecidos dentro de los presentes términos de referencia.

En el supuesto de haberse proferido resolución de apertura, la cancelación y/o revocatoria del proceso deberá realizarse por acto administrativo motivado.

2.16 CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO

La fecha de Cierre del CONCURSO PÚBLICO será el 21 de Julio de 2021 a las 05:00 p.m., en el Despacho de la Secretaria General y de Gobierno, localizada en la Calle Berrío N°19 - 08, del municipio de Ituango, Antioquia, oportunidad en la cual se levantará un Acta de Cierre, dejando registrada la fecha, hora; lugar; razón social de los proponentes que asistieron y participaron; fecha y hora de entrega de las propuestas con su número de radicación; total folios, observaciones de forma registradas y firmas de todos los asistentes en el Cierre del Concurso.

Nota: Se enfatiza que la fecha límite para presentar propuesta es el 21 de julio de 2021, a las 04:00 pm, siendo el cierre del concurso una actuación posterior y formal en el proceso.

2.17 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN

En el evento que el municipio considere que el proponente tenga necesidad de aclarar o complementar una información, podrá solicitarlo, para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones, en el tiempo que se fije para los mismos y de no hacerlo, o la información no cumple los requisitos, será excluida del concurso.

2.18 CORRECCIÓN DE ERRORES DE FORMA EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio en cualquier momento antes de la expedición de la Resolución de otorgamiento de las rutas, horarios, capacidad transportadora vehicular, de oficio o a petición de parte, podrá corregir errores formales, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de emisión de palabras, de aquellos documentos que hagan parte del presente CONCURSO PÚBLICO, lo cual en ningún caso

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	26 de 49

dará lugar a modificación del sentido material, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

En todo caso y de existir merito para ello podrá expedir las ADENDAS que estime necesarias y suspender o cancelar el proceso según lo indicado en los presentes términos y en la normatividad vigente.

2.19 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas, se evaluarán, por los empleados y asesores, que disponga para tal fin la administración municipal y de acuerdo al CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO. En principio dicha evaluación será realizada por el alcalde municipal, Secretario de General y de Gobierno, asesor jurídico externo y la Especialista en Transporte, Dra. Flor Alicia Peláez Ossa. En todo caso podrá el alcalde definir la participación de otros profesionales en el proceso de evaluación de las propuestas.

Su evaluación, se regirá por las disposiciones del Decreto 1079 de 2015 y los factores que garanticen reglas objetivas y clara, de conformidad con **CAPITULO 3** del presente documento.

Se aclara, que el transporte tiene régimen especial y por consiguiente la EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se realiza por las disposiciones normativas inherentes al servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, expedidas por las autoridades competentes.

2.20 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los proponentes podrán formular observaciones al informe preliminar de verificación y evaluación publicado, dentro del plazo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO, pero aclarando que no podrán adicionar, subsanar, modificar o mejorar sus propuestas o allegar documentos que sean objeto de calificación o relacionados con requisitos básicos de participación.

2.21 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El municipio dentro de los términos establecidos en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO, dará respuesta oportuna a las observaciones de los oferentes, pudiendo de ser necesario modificar las fechas para dichos efectos, las cuales en todo caso deberán realizarse de forma previa a la audiencia de adjudicación.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



2.22 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceras personas, hasta que la administración dé a conocer los informes de evaluación a los oferentes, mediante los mecanismos de publicación establecidos en los términos de referencia y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, gozando estos de reserva legal, hasta la publicación del informe definitivo de evaluación.

2.23 INDICACIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES DE LAS QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Los proponentes deberán indicar en su propuesta, cuáles de los documentos aportados, son de carácter reservado por disposición constitucional o legal e invocar la norma que los ampara.

En el evento que el proponente no emita pronunciamiento al respecto y amparado por la Ley, se entenderá que toda la propuesta es de carácter pública.

En todo caso, la administración valorará la pertinencia o no de la reserva invocada.

2.24 TERMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Los proponentes, que tengan interés en presentar Recurso de Reposición en contra del acto de adjudicación o declararía de desierto, podrán hacerlo en la forma y términos establecido en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, estando sólo legitimados quienes hayan presentado propuesta y través de los medios establecidos en el cronograma del proceso.

La entidad procederá a resolver los recursos interpuestos, a través de acto administrativo, el cual será publicada según se indicó en el cronograma del proceso.

CAPITULO 3

REGLAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para la selección de los proponentes se efectuará una revisión de los documentos de índole jurídica y técnica, y un análisis comparativo de cada uno de los participantes, teniendo en cuenta, lo indicado en estos Términos de Referencia y atendiendo lo preceptuado en el Decreto No. 1079 de 2015

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	28 de 49

3.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA: Contempla los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación legal, con una vigencia no mayor a 30 días calendario, antes de la presentación de las propuestas. ANEXO N° 7.1.
- Proformas indicadas en los Términos de Referencia: PROFORMA 1 a 5 y ANEXOS, debidamente diligenciadas y firmadas por el Representante Legal o Gerente.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta, en las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, del CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES. ANEXO N° 7.2.
- Documentos adicionales presentados por los proponentes.
- Cumplimiento del CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO, numeral 1.11 de los términos de referencia.

En el evento de NO cumplir con las exigencias de tipo jurídico, la propuesta será **DESCALIFICADA Y/O RECHAZADA**, sin que deba la administración realizar la evaluación técnica de ésta.

3.1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: Contempla los siguientes aspectos y de acuerdo a la calificación, establecida en el Decreto **No. 1079 de 2015**.

- A. Edad promedio del parque automotor ofrecido.
- B. Participación del parque automotor registrado en el servicio público mixto en motocarro.
- C. Seguridad.
- D. Experiencia en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro.
- E. Experiencia en la zona de operación.
- F. programas para la selección, evaluación y capacitación de conductores.
- G. Naturaleza de la empresa.

3.2 REGULACIÓN JURÍDICA

La autorización para la prestación del servicio público, se regirá en general por las normas establecidas en la Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decreto 1079 de 2015 y el Estudio Técnico, según la metodología de la Resolución N. 000478 del 22 de Febrero de 2010 y demás disposiciones complementarias relacionadas con las características de homologación de los vehículos.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



Adicionalmente, en lo regulado particularmente en las normas civiles, comerciales y administrativas; en las reglas previstas en estos Términos de Referencia y en las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de Concurso Público.

CAPÍTULO 4 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1 REQUISITOS PARA EVALUAR Y PONDERAR PROPUESTAS

La administración determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, ponderación y comparación de las mismas, de conformidad con las características y las reglas y criterios para la evaluación, señaladas en el CAPITULO 1, 2 y 3, del presente documento.

4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Los documentos enlistados en los presentes términos, son requisitos de orden legal para la evaluación jurídica y se consideran sustanciales para efectos de este proceso, en la medida en que con ellos se acreditan elementos esenciales del negocio jurídico y en consecuencia, además de las particularidades establecidas para cada uno, la omisión en la presentación de los mismos en el momento establecido en el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO, generará la evaluación de la propuesta como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

4.2.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ANEXO N° 7.1: Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no mayor de 30 días calendario, anteriores a la presentación de la propuesta.

En caso de existir limitante del Representante Legal o del Gerente, para presentar la propuesta, se debe presentar copia del acta de la junta de socios, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y ser adjudicatario, o en su defecto certificación del Secretario de la Junta Directiva o del Consejo de Administración donde conste la autorización.

Sí en el Certificado de la Cámara de Comercio, se observa, qué en su Objeto Social, no está la actividad del transporte público terrestre automotor, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.



4.2.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la PROFORMA 1., DEL CAPÍTULO 6, numeral 6.1 de los Términos de Referencia y deberá venir firmada por el Representante Legal o el Gerente, debidamente facultado en términos de ley.

En esta Carta el proponente deberá manifestar que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y demás normas pertinentes.

Si la Carta de Presentación de la Propuesta no viene firmada por el Representante Legal o el (la) Gerente de la persona jurídica, debidamente facultado y autorizado en los términos de ley, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

4.2.3 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La Garantía de Seriedad de la propuesta: ANEXO 7.2 de los Términos de Referencia, que los proponentes deben presentar, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya casa matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera, la cual debe tomarse por la empresa transportadora proponente y a favor del municipio de Ituango, con NIT 890982278-2

Ver complemento en el numeral 1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En el evento en el cual el proponente, no presente la garantía indicada anteriormente o en los montos exigidos, se calificará la propuesta como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**, siendo causal de rechazo in limine del proceso.

4.2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, siguiendo la PROFORMA 2, COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, numeral 6.2 de los Términos de Referencia.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende presentado por la sola suscripción del compromiso.

Ver complemento en el numeral 2.5 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, del presente documento. De no presentarse se calificará la propuesta como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**



4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE LA EVALUACION

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a los documentos de contenido técnico del numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia y se hará únicamente de las propuestas que hayan sido evaluadas satisfactoriamente en el Contenido Jurídico y que no sean subsanables, esto es, que cumplan en su totalidad, los requisitos de índole jurídico.

4.3.1 EDAD PROMEDIO DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO

Se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula y de la clase de vehículo:

$P \leq EB$ Máxima, esto es la edad promedio del parque automotor ofrecida, deberá ser menor o igual que la Edad Base Máxima.

Para el análisis del presente concurso se tendrá la siguiente información:

▪ **Motocarros:**

12. Número de vehículos de la Capacidad Mínima: Nn: 20
13. Número de vehículos de la Capacidad Mínima: Nn: 24
14. Año en que se realiza el Concurso: 2021.
15. Año Base de los vehículos: 2013
16. Edad Base de los vehículos: EB: 8 años

EPPO	EPPO: Edad promedio ponderada del parque automotor ofrecido. $EPPO = \frac{(N1 * E1) + (N2 * E2) + \dots + (Nn * En)}{(N1 + N2 + \dots + Nn)}$ Puntaje a asignar a cada empresa participante.
EB	Edad Base máxima, que para el presente concurso será la indicada en la clase de vehículo del numeral 4.3.1, de los Términos de Referencia.
En	Edad del grupo Nn de vehículos ofrecidos. Resultado que se deriva de restar del Año en que se realiza el concurso, el año del modelo

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	32 de 49

	del vehículo (2021- modelo del vehículo ofrecido): En = EB – Año modelo del vehículo participante.
Nn	Número de vehículos de edad En.

Bajo esta condición la empresa proponente deberá indicar el (los) modelo(s) y la clase de vehículo con (los) que prestará el servicio, diligenciando la PROFORMA 3. RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, numeral 6.3. Si se proponen vehículos usados, debe anexarse copia de las Licencias de tránsito legibles y sin enmendaduras o tachones.

Para calificar este factor se les otorgará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

EDAD PROMEDIO PONDERADA DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO (EPPO)	PUNTAJE A ASIGNAR
Entre 0 % y 25 % de EB	100
Entre 25.01 % y 50 % de EB	75
Entre 50.01 % y 75 % de EB	50
Entre 75.01 % y 100 % de EB	25
Mayor a EB	No se estima la propuesta.

4.3.2 PARTICIPACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR REGISTRADO EN EL SERVICIO PÚBLICO MIXTO EN MOTOCARRO, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA

El proponente que garantice la vinculación de vehículos de placa pública y clase de servicio indicado en el estudio técnico y que vienen prestando el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en el municipio de Ituango, Antioquia de forma legal, se calificará de la siguiente manera:

PARTICIPACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR REGISTRADO EN EL SERVICIO MIXTO	PUNTAJE A ASIGNAR
Mayor al 80 % del PATO	100
Entre 60.01 % y 80 % del PATO	80
Entre 40.01 % y 60 % del PATO	60
Entre 20.01 % y 40 % del PATO	40
Menor o igual al 20 % del PATO	20

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	33 de 49

Donde, **PATO: Parque automotor total ofrecido.**

Este numeral se debe acreditar con la información de la PROFORMA 4.

4.3.3 SEGURIDAD

El factor para la evaluación será el número de accidentes con muertos ocurridos en el último año, tomados a partir de la fecha de la publicación de la RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021, esto es, junio 22 de 2020, a junio 21 de 2021, debiendo el Proponente acreditarlo con **CERTIFICADO SOBRE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, expedido por la Inspección de Policía y Tránsito u otra autoridad competente, ver ANEXO 7.8.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO DE ACCIDENTES CON MUERTOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO	PUNTOS A ASIGNAR
0	100
1	60
2	30
Más de 2	0

Las empresas nuevas se calificarán así:

EMPRESAS NUEVAS EN LA MODALIDAD DE MIXTO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN	100
---	-----

4.3.4 EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO EN MOTOCARRO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN

La experiencia se acreditará con el Acto (os) Administrativos de Habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Vehículo Motocarro, en cualquier municipio de Colombia, autorizada por la respectiva Alcaldía. ANEXO 7.4, y se evaluará según la tabla siguiente

EXPERIENCIA EN EL SERVICIO MIXTO	PUNTAJE A ASIGNAR
Más de 10 años	100

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	34 de 49

Más de 5 a 10 años	80
Más de 2 a 5 años	60
Más de 1 a 2 años	40
De cero (0) a un (1) año	20

4.3.5 EXPERIENCIA EN LA ZONA DE OPERACIÓN MUNICIPAL DE ITUANGO, ANTIOQUIA

Se evaluará de la siguiente forma:

EXPERIENCIA EN LA ZONA DE OPERACIÓN MUNICIPAL DE CAICEDO	PUNTAJE A ASIGNAR
Empresa que presta el servicio mixto en motocarro en la zona de operación.	100
Empresas nuevas que tengan domicilio principal en la zona de operación.	50
Empresas nuevas que tengan domicilio principal fuera de la zona de operación.	0

Para acreditar el primer caso, se adjuntará copia del Acto Administrativo de la Habilitación para la operación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Vehículo Motocarro, expedida por el municipio de Ituango. ANEXO 7.5. El segundo y tercer caso, se revisará con el Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio y que se encuentre vigente y con una expedición no mayor a 30 días calendario, a la fecha de presentación de la propuesta.

4.3.6 PROGRAMA PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES

Los proponentes, deben anexar los documentos que acrediten los siguientes aspectos en los documentos soportes del ANEXO 7.7.

SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES	PUNTAJE A ASIGNAR
Empresa que acredite para la selección de sus conductores los manuales de funciones y requisitos, con criterios de calificación e idoneidad.	30
Empresas que acredite la aplicación de un sistema de control y seguimiento a las condiciones psicotécnicas y de salud	30

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	35 de 49

ocupacional del personal de conductores.	
Empresas que acredite que capacitará a los conductores dentro del año siguiente al concurso, en un mínimo de 40 horas.	40
Empresa que NO acredite los anteriores requisitos, tendrá cero (0) puntos en cada uno de los requisitos	0

4.3.7 NATURALEZA DE LA EMPRESA

Se evaluará con los siguientes criterios y con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva:

MODALIDAD EMPRESARIAL	PUNTAJE A ASIGNAR
Empresas asociativas del sector solidario o cooperativas de transporte terrestre automotor	100
Otro tipo de sociedad	0

4.4. OTRAS CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazará las propuestas que incluyan información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Alcaldía de Ituango, Antioquia.

Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, Numeral 2.6 del presente documento.

4.5. INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la zona de operación para la prestación del servicio mixto en motocarro, se hará a la empresa que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a cada uno de los factores evaluados, ponderados de conformidad con el porcentaje de participación de la siguiente tabla:

FACTORES	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN
A. Edad promedio del parque automotor ofrecido	10

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	36 de 49

B. Participación del parque automotor registrado en el servicio público mixto en motocarro, en el municipio de Ituango	25
C. Seguridad	10
D. Experiencia en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro en cualquier jurisdicción	15
E. Experiencia en la zona de operación de Ituango	20
F. Programa para la selección, evaluación y capacitación de conductores	10
G. Naturaleza de la empresa	10
SUMATORIA	100

Será responsabilidad de los proponentes estudiar todo lo relacionado con los Términos de Referencia, y los demás documentos del proceso, realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las rutas, las características del servicio; recursos humanos y tecnológicos necesarios para su presentación, revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con la situación, funcionalidad y estado de la infraestructura que se utilizará para la explotación de la actividad que se otorgará; los vehículos a utilizar; los costos del parque automotor, los costos del servicio a prestar, las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras; los riesgos que genera la autorización correspondiente y en general todos los aspectos que puedan incidir en su propuesta a presentar.

Por la sola presentación de la propuesta, se considera que las empresas transportadoras, han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de su propuesta, asumiendo en caso de adjudicación la totalidad de las inversiones necesarias para la prestación de un servicio público esencial, en condiciones de accesibilidad, calidad y seguridad.

La Alcaldía del municipio de Ituango, Antioquia, no estará sujeta a responsabilidad alguna presente o futura, derivada de la información, tenida en cuenta por el proponente para presentar su propuesta. En particular, no se manifiesta declaración o garantía alguna, con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo la operación y que lleguen a soportar la propuesta de los Proponentes.

4.6. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los Transportadores presentarán un (1) sobre cerrado, que contenga todos los documentos físicos, en original (los exigibles) o copias y Proformas y Anexos, adicionalmente en medio magnético en formato PDF en una CD o USB, exigidas en el presente CONCURSO, foliados y marcados como se indica a continuación:

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	37 de 49

SOBRE No. 1
CONCURSO PÚBLICO No. 01 DE 2021
OBJETO: "OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA"
PROPONENTE:
NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CIUDAD:
E-mail:
NOMBRE DEL CONTACTO:
N° DE FOLIOS:

Los formularios/proformas que deben diligenciar los proponentes deberán realizarse en computador, preferiblemente en papel tamaño carta y foliadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la misma.

Si algún proponente considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la Proforma o Anexo, de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica; la siguiente expresión: "**Ver Apéndice No. -**"

Las propuestas deberán ser entregadas en la dirección establecida en el numeral 2.7 CORRESPONDENCIA, hasta el día y la hora fijados en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO, de los Términos de Referencia, de forma personal.

Durante el período indicado de vigencia en el numeral 1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA y en el numeral 4.2.3 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, el proponente debe comprometerse, a no retirar su oferta, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Salvo lo dispuesto en materia de observaciones y aclaraciones expresamente señaladas en los Términos de Referencia, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de adjudicación del servicio.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



CAPÍTULO 5

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL SERVICIO

5.1 PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de las Rutas para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Motocarro, en el municipio de Ituango, se hará a la empresa que CUMPLA con los requisitos de la EVALUACIÓN JURÍDICA y obtenga el MAYOR PUNTAJE de la sumatoria de la EVALUACIÓN TÉCNICA, pero PONDERADO, de conformidad con el porcentaje de participación establecido por el Artículo 2.2.1.5.5.11 del Decreto 1079 de 2015 y que se indica en la tabla del numeral 4.5. INFORMACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN.

5.2. PROPUESTAS ELEGIBLES

Sólo se considerarán propuestas elegibles, aquellas que reúnan los siguientes requisitos:

Que se hayan acreditado los requisitos jurídicos y técnicos, indicados en los Términos de Referencia y en consecuencia hayan sido evaluadas como satisfactorias tanto jurídicamente y técnicamente y que no incorporen salvedades que indiquen o sugieran cualquier tipo de condicionamiento o sujeten la oferta a modalidades diferentes de las establecidas para el CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando éstas obtengan un número idéntico en el puntaje total.

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el siguiente criterio:

5.3.1 Se le adjudicará a aquella que tenga el mayor puntaje en el factor de experiencia en la zona de operación de Ituango, numeral 4.3.5 del CAPÍTULO 4.

5.3.2 De persistir el empate, se definirá a favor de la que obtenga el mayor puntaje por la participación del parque automotor registrado en el servicio público mixto en motocarro en el municipio de Ituango ofrecido, numeral 4.3.2 del CAPÍTULO 4.

5.3.3 Sí continúa el empate, se definirá a favor de quien obtenga el mayor puntaje en el numeral 4.3.3 SEGURIDAD CAPÍTULO 4.

5.3.4 Si persiste el empate ganará la propuesta que se haya radicado primero en la entidad.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



5.4. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicación tendrá lugar en audiencia pública y la decisión quedará notificada en estrados y se publicará en la página Web del municipio de Ituango: www.ituango-antioquia.gov.co y en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP I

Contra el acto administrativo que otorga el permiso para la operación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, en el municipio de Ituango, Antioquia, proceden los recursos de Ley.

Si el adjudicatario no entra a prestar el servicio dentro del plazo señalado en la Resolución de Adjudicación correspondiente, la administración municipal de Ituango, podrá hacer efectivo el valor de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, lo cual se hará mediante acto administrativo motivado y podrá otorgar el permiso dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente que haya sido calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la prestación del servicio público de transporte ofertado y así sucesivamente en el evento de ser procedente.

5.5. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO

El proceso podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 5.5.1 Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los Términos de Referencia.
- 5.5.2 Cuando no se presente propuesta alguna.
- 5.5.3 Cuando se encuentren indicios de acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de adjudicación, que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- 5.5.4 Las demás explicadas en los presentes términos de referencia y las que resulten aplicables según las disposiciones que regulan el proceso.

5.6 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La administración municipal tendrá la obligación de inspeccionar, vigilar y controlar técnica y administrativamente el desarrollo y ejecución de la autorización de la operación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, lo que le permitirá en cualquier momento acceder a información administrativa, técnica y financiera de la empresa autorizada, revisión de documentos y demás aspectos que sean necesarios para la operación del servicio, garantizando todos los estándares y requisitos legales.



5.7 TARIFAS Y ASPECTOS ECONÓMICOS

La tarifa del Servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro, serán fijadas por la administración municipal de Ituango, con sujeción a la realización de la estructura de costos en las rutas indicadas en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, de forma anual y se sujetarán a las políticas y criterios normativos, establecidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.

5.8 DOMICILIO

Para todos los efectos del presente CONCURSO el domicilio de la autorización, será la Sede de la Alcaldía Municipal de Ituango, Antioquia: Calle Berrío N° 19 -08.

CAPÍTULO 6 PROFORMAS

La información requerida debe estar consignada en las Proformas entregadas con el presente documento y deberán presentarse físicamente y en medio magnético en PDF, según lo indicado en precedencia. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada, podrá anexarla haciendo referencia al documento que complementa.

LAS PROFORMAS del Concurso, son las siguientes:

- 6.1 PROFORMA 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 6.2 PROFORMA 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- 6.3 PROFORMA 3: RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES PRESTARÁ EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE MIXTO EN MOTOCARRO, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA.
- 6.4 PROFORMA 4: VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO MIXTO EN MOTOCARRO, QUE REALIZAN OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO Y QUE SERÁN VINCULADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS NUEVOS SERVICIOS.
- 6.5 PROFORMA 5: RELACIÓN DE ACCIDENTES CON MUERTOS, DE LA EMPRESA DE SERVICIO MIXTO EN MOTOCARRO, EN EL ÚLTIMO AÑO.

La no presentación de los formularios entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

Se relacionan a continuación las diferentes PROFORMAS:

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	41 de 49

PROFORMA 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ituango, Julio xx de 2021.

Doctor
EDWIN MAURICIO MIRA SEPÚLVEDA
ALCALDE MUNICIPAL
Calle Berrío N° 19-08
Ituango - Antioquia

ASUNTO: Propuesta para el CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021.

Respetado Doctor:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el concurso público cuyo OBJETO es "OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA".

En mi calidad de proponente declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente:

- Que conozco, los Términos de Referencia del Concurso Público y todos los criterios de adjudicación, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos exigidos en el CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021.
- Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución de la autorización.
- Que en el caso de resultar adjudicatario de la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Vehículo Motocarro, en el municipio de Ituango, Antioquia, en las rutas, frecuencias, horarios y capacidad transportadora indicados, me comprometo a iniciar y a realizar el servicio dentro de los plazos señalados por la autoridad competente.
- Que conozco y acepto todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas sobre la materia.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	42 de 49

- Que no me encuentre incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley que me impidan particular y ser eventualmente adjudicatario del proceso.
- Que leí y analicé cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones y observaciones, efectuar preguntas escritas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Me permito informar que los datos de contacto, para las comunicaciones son los siguientes, autorizando expresamente para que cualquier notificación relacionada con la propuesta que deba surtir de manera personal, sea realizada a través del correo electrónico registrado.

Responsable: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono(s): _____

Correo Electrónico: _____

La propuesta está conformada por **xxx** folios un (1) **CD o USB**

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE:
C.C:

Nota: La propuesta deberá obligatoriamente estar firmada en original.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	43 de 49

PROFORMA 2

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(la) suscrito(a) a saber _____ actuando en nombre y representación legal de la empresa _____, quién en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el municipio de Ituango, Antioquia, convocó a un CONCURSO PÚBLICO N°. 01 DE 2021 y cuyo OBJETO es "OTORGAR PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO, EN VEHÍCULO CLASE MOTOCARRO EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA"

SEGUNDA: Que es interés DEL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de autorización, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés DEL PROPONENTE participar en el CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021, del considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia, que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.

CUARTA: Los compromisos asumidos por EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, serán los siguientes: a) EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de adjudicación, ni con la ejecución de la Habilitación del servicio público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Motocarro. b) EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado, asesor o consultor lo haga en su nombre. c) EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otra persona en representación suya, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente Concurso Público. d) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Ituango, Antioquia, durante el desarrollo del proceso de adjudicación, si llegase a ser elegida su propuesta, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente. e) EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión del Concurso Público.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	44 de 49

QUINTA: Las consecuencias del incumplimiento del compromiso anticorrupción, que EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, son las establecidas en los Términos de Referencia, pero previamente investigados y notificados, esto es, el respeto al debido proceso del respectivo proponente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo, en el municipio de Ituango, el _____ de _____ de 2021

NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE:
C.C:

Nota: El documento deberá obligatoriamente estar firmada en original.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	45 de 49

PROFORMA 3

**RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES PRESTARÁ EL SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE MIXTO EN CLASE MOTOCARRO, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO.**

N° VEHÍCULOS	PLACA	MARCA	MODELO	PROPIETARIO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
17				
19				
20				
21				
22				
23				
24				

NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE:
C.C:

Nota: El documento deberá obligatoriamente estar firmada en original.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	46 de 49

ACLARACIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

- En cada fila de la tabla de la PROFORMA 3, debe diligenciarse toda la información solicitada.
- El Número de Vehículos, es un consecutivo de las unidades vehiculares, que hacen parte de la Capacidad Transportadora arrojada del Estudio Técnico, en el municipio de Ituango, Antioquia a través de la empresa H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., y revisados y actualizados por la Asesora externa, contratada para este proceso, los cuales se requieren para prestar el servicio.
- El Número de Vehículos que obligatoriamente deben relacionarse, son los indicados en la Capacidad Mínima para las Rutas del Concurso Público, pero si el proponente lo desea puede hacerlo al Número de Vehículos de la Capacidad Máxima.
- La Placa es la correspondiente a los vehículos propuestos, pero aclarándose que no se pueden colocar vehículos que no sean de placa pública particular. En el evento de proponer vehículos nuevos (Modelo 2021 o 2022), se coloca la palabra NUEVO, pero debe definirse el modelo.
- La clase de vehículo corresponde a los automotores, que estén homologados y autorizados por el Ministerio de Transporte, para el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en Motocarro.
- La Marca, corresponde al vehículo homologado por el fabricante, ante el Ministerio de Transporte y que se registra en la Licencia de Tránsito respectiva.
- El Modelo, son los que indique en la Licencia de Tránsito del vehículo.
- El propietario, es el que está registrado en la Licencia de Tránsito de cada uno de los vehículos. Aclarándose que cuando los vehículos son tomados bajo la figura de leasing, la propiedad de estos será de la compañía financiera o entidad bancaria, no de la persona que lo tenga en posesión o como locatario.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	48 de 49

PROFORMA 5

RELACIÓN DE ACCIDENTES CON MUERTOS, DE LA EMPRESA DE SERVICIO MIXTO EN MOTOCARRO, EN EL ÚLTIMO AÑO

FECHA	CLASE DE VEHÍCULO COMPROMETIDO	PLACA	Nº DE MUERTOS	VÍA

ACLARACIÓN:

Las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto en Motocarro Nuevas, no diligenciarán la presente **PROFORMA 5**, pero deben dejar constancia en ella, de la novedad, para poder verificar y asignar una calificación de 100 puntos, como lo establece el **Decreto N° 1079 de 2015**.

NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE:
C.C:

Nota: El documento deberá obligatoriamente estar firmada en original.

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE
ITUANGO

Código:	VC-GO-FR02
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	49 de 49

CAPÍTULO 7 ANEXOS

- 7.1. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente.
- 7.2. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- 7.3. Proformas: Ver CAPÍTULO 6.
- 7.4. Certificado de la experiencia de la empresa Proponente y/o Actos Administrativos de Habilitación para operar el servicio mixto en Motocarro, en cualquier jurisdicción municipal o nacional, Vigentes.
- 7.5. Certificado de la Empresa Proponente y/o Actos Administrativos de Habilitación en vehículo Motocarro, el municipio de Ituango, Antioquia.
- 7.6. Copia de las Licencias de Tránsito de los Vehículos usados que se vincularán al parque automotor y que se relacionan en la PROFORMA 3 y 4 y Certificación de la empresa PROPONENTE y que se realizará la vinculación de vehículos nuevos.
- 7.7. Documentos que acrediten la implementación de los Programas de Selección, evaluación y capacitación de conductores.
- 7.8. Certificación sobre los accidentes de Tránsito, registrados en la empresa por accidentes de tránsito, y expedido por una autoridad municipal o nacional.
- 7.9. Documentos adicionales DEL PROPONENTE

Los presentes Términos de Referencia del CONCURSO PÚBLICO N° 01 DE 2021, fueron elaborado por la administración municipal conforme a las disposiciones regles que regulan la materia, entendiéndose formalmente **aprobados** con su firma para todos los efectos legales.

Firma:

EDWIN MAURICIO MIRA SEPÚLVEDA
ALCALDE

Proyectó:

Flor Alicia Peláez Ossa
Asesora Externa – Especialista en vías y transporte

Revisó:

César Augusto Pérez Rodríguez
Asesor jurídico externo Mpio

Aprobó:

Jorge Elías Giraldo Restrepo
Secretario General y de Gobierno

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berrío # 19-08 Parque Ppal.

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co